"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2012-MPMN

Moquegua, 29 de Marzo de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 17-03-2012, el Informe N° 024-2012-PPM/MPMN del 20-01-2012, de Registro N° 02192 emitido por el Procurador Público Municipal, solicitando Autorización para el inicio y trámite de acción de Inconstitucionalidad contra la Ordenanza Municipal N° 209-CMPP-2008 de fecha 21-07-2008 de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante la cual se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Pasto Grande del Distrito de Acora de la Provincia de Puno del Departamento de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el Inciso 23) del Artículo 9° de la Ley 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Organo de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno local o sus Representantes:

Que, Mediante informe N° 024-2012-PPM/MPMN de fecha 20 de Enero del año 2012, el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" ha informado al Pleno del Concejo Provincial de Mariscal Nieto que con fecha 22 de Julio del año 2009 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 018-2009-A/MPMN, por la que se crea el Centro Poblado de Pasto Grande, Ordenanza que fuera impugnada por la Municipalidad Provincial de Puno; y mediante Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 15 de Setiembre del año 2010 se declaro su Inconstitucionalidad dejando sin efecto dicha Ordenanza; así mismo el Tribunal Constitucional Exhorta al Congreso de la República culminar el proceso de saneamiento de los limites territoriales;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aprobación de la Autorización solicitada

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 17-03-2012;

ACORDO:

1°.-Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" Don ALBERTO R. COAYLA VILCA y al Procurador Público de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Abogado YONHSON GERMAN RAMOS CHOQUE, para que conforme al Informe N° 024-2012-











PPM/MPMN de Registro N° 02192, Interpongan Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Ordenanza Municipal N° 209 CMPP-2008 de fecha 21-07-2008 expedida por la Municipalidad Provincial de "Puno" Creando la Municipalidad del Centro Poblado de "Pasto Grande" del Distrito de Acora de la Provincia de Puno Departamento de Puno.

2° Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal, con cargo a dar cuenta oportuna al Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" de las acciones

emprendidas al respecto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA



ASESORIA

JURIDICA

